



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0154 -2013-GORE ICA/GRINF

Ica, **05 AGO. 2013**

Visto el Informe N° 823-2013-SGSL y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 034-2013-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0050-2012-GORE-ICA/GRINF de fecha 27.Abr.2012, se aprobó la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: 2.115792 Construcción de Pistas y Veredas de Concreto en Principales Calles del Distrito de San Pedro de Huacarpana - Chincha; Componente: 2.002616 Construcción de Pistas y Veredas; Obra: "**Construcción de Pistas y Veredas de Concreto en Principales Calles del Distrito de San Pedro de Huacarpana - Chincha**"; Meta: Construcción de Pistas de Concreto 3,046.74 m², Construcción de Veredas de Concreto 1,585.36 m²; Modalidad: Por Contrata; Presupuesto Total: **SI. 1'266,190.15** (Un millón doscientos sesenta y seis mil ciento noventa con 15/100 Nuevos Soles).

Que, el Comité Especial con proceso de Selección por Adjudicación Directa Pública N° 0010-2012-GORE-ICA, se adjudicó la Buena Pro al **CONSORCIO SAN PEDRO**, integrado por la empresa **FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L** y **ARQUITEMPUS S.A**, suscribiéndose el Contrato de Ejecución de Obra N° 027-2012-GORE-ICA, de fecha 06.Set.2012, por un monto de **SI. 1'175,710.15** (Un millón ciento setenta y cinco mil setecientos diez con 15/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del mismo hasta el consentimiento de la liquidación final de la obra.

Que, los Gastos Administrativos, según Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos ascienden a la suma de **SI. 2,488.00** (Dos mil cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles), encontrándose dentro del Presupuesto Analítico del expediente técnico de la obra.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 14.Ene.2013, el Comité de Recepción de la obra designado por la Resolución Gerencial General Regional N° 0258-2012-GORE-ICA/GGR, conformado por el Ing. CIP Nicasio Pillohuaman Flores, presidente, el Ing. CIP María Salas Delgado y el Ing. CIP Jerry Barrientos Bullón, como miembros; en representación al contratista de ejecución de obra el Sr Lino P. Mesías Anchante y el Ing. CIP Armando Alfonso Salomón Higuera, proceden a recepcionar la obra materia de la presente Resolución, suscribiendo el acta en señal de conformidad y culminación de obra.



Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0044-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 27.Feb.2013, se aprueba la Liquidación de Contrato de Obra N° 027-2012-GORE-ICA, por el sistema de Suma Alzada, la misma que determina un Costo Total de Obra por la suma de S/. 1'185,146.62 (Un millón ciento ochenta y cinco mil ciento cuarenta y seis con 62/100 Nuevos Soles), con un saldo a cargo del contratista por la suma de **S/. 9,436.48** (Nueve mil cuatrocientos treinta y seis con 48/100 Nuevos Soles), por concepto de Reajuste por Fórmula Polinómica, que fue cancelado con Comprobantes de Pago N° 1097 – 1098 de fecha 28.May.2013. De acuerdo al análisis del documento resolutivo se ha hallado una diferencia de **S/. 0.01** Nuevos Soles en el saldo final a favor del contratista, determinándose el monto real de la Liquidación de Contrato de Obra de **S/. 1'185,146.62** (Un millón ciento ochenta y cinco mil ciento cuarenta y seis con 62/100 Nuevos Soles).

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, encargo al CPC. Héctor Augusto Misajel Sandoval, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con Informe N° 058-2013-SGSL/HAMS de fecha 31.Jul.2013, remite la Liquidación Financiera por el monto de S/. 1'187,634.62 (Un millón ciento ochenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro con 62/100 Nuevos Soles), precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, deberá efectuar la rebaja contable de la Cuenta: **1205.0401 Servicios y Otros Contratados por Anticipado – Contratistas** la suma de **S/. 235,142.03** (Doscientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y dos con 03/100 Nuevos Soles); en la Cuenta **1501.080201 – Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Vial – Por Contrata**, la suma de **S/. 950,004.59** (Novecientos cincuenta mil cuatro con 59/100 Nuevos Soles); en la Cuenta **1505.0302 – Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Compra de Bienes**, la suma de **S/. 1,488.00** (Mil cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles) y en la Cuenta **1505.0303 – Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/.1,000.00** (Mil con 00/100 Nuevos Soles), más la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0302 Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial**; por un total de **S/. 1'187,634.62** (Un millón ciento ochenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro con 62/100 Nuevos Soles). **Valor de la Obra determinada en la presente Liquidación.**

Que, la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

Que, al término de la revisión de la presente, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Informe N° 0823-2013-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina de Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la





Gobierno Regional de Ica



Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N°004-2004 GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N°0072-2004-GORE-ICA/GGR, de fecha 31.May.2004 y la Resolución Ejecutiva Regional N°0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 034-2013-GRINF/SGSL, pertenece a:

FUNCION : 015 – Transporte.

PROGRAMA : 036 – Transporte Urbano.

SUB PROGRAMA : 0096 – Vías Urbanas.

PROYECTO : 2.115792 – Construcción de Pistas y Veredas de Concreto en Principales Calles del Distrito de San Pedro de Huacarpana Chincha – Ica

COMPONENTE : 2.001426 – Construcción de Pistas y Veredas.

OBRA : Construcción de Pistas y Veredas de Concreto en Principales Calles del Distrito de San Pedro de Huacarpana Chincha – Ica.

META : Construcción de Pistas de Concreto 3,046.74 m2, Construcción de Veredas de Concreto 1,585.36 m2.

MOD. DE EJECUCION : Contrata.

CONTRATISTA : CONSORCIO PAMPANO.

PRESUPUESTO : **PROGRAMADO** **EJECUTADO**

VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	1'175,710.15	1'185,146.62
GASTOS ADM. DE SUPERVISIÓN	50,980.00	-.-
GASTOS ADMINISTRATIVOS	4,500.00	2,488.00



PREVISION DE MAYOR COSTO	<u>35,000.00</u>	<u>-.-</u>
PRESUPUESTO TOTAL	<u>1'266,190.15</u> =====	<u>1'187,634.62</u> =====

AÑO DE EJECUCION : 2012 – 2013

ARTICULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas disponiendo que, la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja contable de la Cuenta **1501.080201 – Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Vial – Por Contrata**, la suma de **S/. 1'185,146.62** (Un millón ciento ochenta y cinco mil ciento cuarenta y seis con 62/100 Nuevos Soles); en la Cuenta **1505.0302 – Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Compra de Bienes**, la suma de **S/. 1,488.00** (Mil cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles) y en la Cuenta **1505.0303 – Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/.1,000.00** (Mil con 00/100 Nuevos Soles), más la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0302 Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial**; por un total de **S/. 1'187,634.62** (Un millón ciento ochenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro con 62/100 Nuevos Soles). **Valor de la Obra determinada en la presente Liquidación.**

ARTICULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Sub Regional de Chincha, Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Obras y Vialidad y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER PELÁEZ REJAS
GERENTE REGIONAL